

RESOLUCIÓN 3280 DE 2013

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 48.919 de 20 de septiembre de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se elimina un procedimiento del Subproceso de “Policía Judicial relacionado con la actividad criminalística de Balística, aplicable a nivel nacional”.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, en particular las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los planes de mejoramiento continuo del Subproceso de Policía Judicial, realizados por el Grupo de Balística, adscrito a la División de Criminalística se hizo necesario adoptar mediante la documentación interna del proceso penal, relacionada con la actividad de criminalística, aplicable a nivel nacional.

Que mediante Resolución número [0-2284](#) del 30 de septiembre de 2010, se actualiza un procedimiento del “Subproceso de Policía a Judicial” denominado FGN-42200-BA P-02 **Procedimiento Manejo Ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 03.**

Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los planes de mejoramiento del subproceso de “Policía Judicial”, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3 literales b), c) y d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, se hace necesario eliminar el procedimiento denominado FGN-42200-BA-P-02 **Manejo Ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 03.**

Que de acuerdo con los planes de mejoramiento del subproceso de “Policía Judicial”, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3 literales b), c) y d) de la norma técnica NTC GP 1000:2009, y a las necesidades establecidas por el líder del Subproceso, Jefe de la División de Criminalística, solicita la eliminación del referido procedimiento, con el propósito de evitar hallazgos por parte del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) en sus respectivas auditorías. De otra parte, es necesario aclarar que teniendo en cuenta la guía para la elaboración de documentos denominada “FGN-14100-G-01- Versión 07, esta cumple con los requisitos para ser clasificada como guía y no como procedimiento ya que las actividades descritas en dichos documentos se ajustan más a la definición de Guías.

En mérito de lo expuesto, el despacho del Fiscal General de la Nación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar el procedimiento denominado FGN-42200-BA-P-02 **Manejo Ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 03.**

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso “Policía Judicial” garantizar que se conozca la eliminación del documento denominado FGN-42200-BA-P-02 **Manejo ítems de ensayo (EMP y EF) Versión 03),** a Nivel Nacional.

ARTÍCULO 2o. Modificatorio. Modificar en su artículo primero de la Resolución número [0-2284](#) del 30 de septiembre de 2010 mediante la cual se actualizó un Procedimiento del “Subproceso de Policía Judicial” relacionado con la actividad Criminalística de Balística, aplicable a nivel nacional.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 10 septiembre de 2013.

Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

